

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. ¿Cuántas materias puedo presentar e convocatoria?**
Se pueden presentar 4 materias que se deben reportar a la dirección de la Institución en el tiempo que se indique.
- 2. ¿Que pasa con un estudiante de quinto año?**
El estudiante que terminó quinto año, y perdió cuatro materias queda reprobado ya que su ciclo lectivo termino antes de que esta norma tuviera vigencia.
- 3. Aplican las regulaciones tomadas por el Consejo Superior de Educación para los colegios públicos y subvencionados?**
Estas normas no son de aplicación obligatoria para los centros subvencionados y privados.
- 4. ¿Si se pierde una materia y al año siguiente se repite y toma materias del nivel superior en que nivel se encuentra?**
Se encuentra en el nivel en que no ha aprobado todas las materias.
- 5. Un alumno de décimo año, se quedo en matemática y repite el año, pero lleva materias de quinto año y las gana, puede hacer este alumno los exámenes de bachillerato.**
No la reglamentación indica que para presentar bachillerato se debe egresar la secundaria, lo cual implica haber aprobado todas las materias.
- 6. ¿Que pasa si un estudiante no obtiene la nota mínima en el tercer trimestre pero el promedio anual es mayor o igual al mínimo exigido, pasa i se aplaza?**
El estudiante en estas condiciones no se aplaza.
- 7. ¿Está obligado un alumno a adelantar materias del nivel superior, o s i él y sus padres así lo deciden puede llevar únicamente las que perdió?**
Debe completar el horario al máximo posible, no se quieren estudiantes que por falta de trabajo se aburran en las instituciones y generen desorden y deserten
- 8. ¿Cómo se aplica la ponderación 30%, 30% y 40%?**
La mejor forma de responder con un ejemplo
Notas
1 trimestre 75
2 trimestre 80
3 trimestre 70

Promedio $75*0,30+80*0,30+70*0,40=$
 $22,5+24+28=74,5$

74,5 es el promedio anual

Recuerde que esto rige a partir del curso lectivo de 2009

9. *¿A quién le corresponde ayudar al alumno a que arme su horario cuando debe asistir a dos o tres niveles a la vez?*

Como es la forma normal de confección de grupos, de acuerdo con lo indicado por los directores de las instituciones educativas.

El director, con ayuda del departamento de Orientación y los auxiliares de dirección cuando los hay son los encargados de conformar los grupos

10. *¿Las reformas aplican a los colegios privados?*

Es potestad de los privados acogerse a esta nueva forma de promoción.

11. *Si el estudiante reprueba Ciencias de noveno, entonces ¿qué pasa con Física, Química y Biología de décimo? ¿Cuál de ellas "deja de llevar"?*

Los prerrequisitos se establecerán en el transcurso del presente mes.

12. *¿ Como se controlar la asistencia a guía y orientación si estas asignaturas no tienen una valoración y algunos estudiantes del todo no asisten ?*

De la forma usual. Es ahora donde la guía y orientación toman mayor importancia.